

**D. RAFAEL ARCOS GALLARDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día **veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis**, adoptó el acuerdo que, según el acta correspondiente, todavía en borrador y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en próxima sesión del mismo órgano, dice literalmente como sigue:

**<<4.- Organigrama del Ayuntamiento para el año 2017.**

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día doce de diciembre del año en curso, emitió el dictamen que dice lo siguiente:

**<<PUNTO 2.- ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017.**

Inicia éste punto del orden día D<sup>a</sup>. Teresa Alonso Montejo, Concejal del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, informando sobre los puntos tratados en la Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral en su sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, fundamentalmente hace mención a la inclusión del negociado de Colaboración con Secretaría en la Sección de Régimen Interior. Igualmente hace referencia a la eliminación del Gabinete de Prensa por haberse como consecuencia de su externalización.

La Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, en su sesión del día 1 de diciembre de 2016, ha emitido el siguiente dictamen relativo al Organigrama del Ayuntamiento para el año 2017, del que se da cuenta a esta Comisión Informativa:

*“La Presidenta de esta Mesa General de Negociación, Sra. Alonso Montejo (PSOE), da cuenta de los documentos, en número de nueve, comprensivos del organigrama del Ayuntamiento para el año 2017. La Sra. Asesora de esta Mesa aclara la existencia de dos errores en la documentación enviada:*

- La inclusión del negociado de Colaboración con Secretaría en la Sección de Régimen Interior aparece incluido en Régimen Interior pero no en la página 1 que refleja a modo de resumen la estructura organizativa.*
- Debe eliminarse el Gabinete de Prensa por haberse externalizado el servicio.*

*El Sr. Dalda García Taheño pone de manifiesto que los asesores de los grupos políticos no aparecen en el organigrama, a lo que la Sra. Presidenta señala que están incluidos dentro de Alcaldía, si bien se observa su redacción en singular, considerando que todos los asesores dependen de Alcaldía y debe de aparecer la referencia en plural, esto es, como “Asesores Grupos Políticos”.*

*Por parte, del Sr. González León se plantea si debe aparecer en el Organigrama la Unidad Canina que se ha creado recientemente en la Policía Local, a lo que la Sra. Presidente señala que no lo considera conveniente al día de la fecha por cuanto la realización de dichas funciones las viene realizando un policía por atribución temporal de funciones.*

*La Sra. Asesora de esta Mesa señala que ha tenido en cuenta la demanda formulada en anterior mesa de que se conozca el volumen de personal existente en el Ayuntamiento en cada departamento y por ello, muestra un documento que se está revisando en el departamento de personal para que se publiquen próximamente dichos datos.*

*Los diferentes asistentes de la mesa exponen, tal y como señalan haberlo hecho en anteriores ocasiones, que la estructura organizativa es potestad de la Corporación y que por tanto no creen se deba someter el asunto a votación, cuestión que ratifica la Sra. Asesora de la Mesa, por entender no es materia que deba ser objeto de Negociación.*

*A los efectos de su identificación, tal documento será diligenciado por la Secretaria actuante en esta Mesa General de Negociación.”*

En el expediente consta como anexo al primero de los dictámenes transcritos y diligenciado por la Secretaria accidental de la Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento con la mención de haber sido conocido para su dictamen por dicho



órgano en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, en los términos que constan en el particular del acta de dicha sesión, el "Organigrama Municipal. Año 2017".

D. Vicente Dalda García-Taheño, Concejal y Portavoz del Grupo Político Municipal Andalucía Entre tod@s Lucena, hace constar que va a votar en contra porque la estructura de personal es demasiado grande y pesada para lo que puede soportar el Ayuntamiento de Lucena.

A la vista de lo anterior y deliberado lo conveniente, **esta Comisión Informativa** procede a la votación del organigrama con el siguiente resultado:

a) **Cuatro votos a favor** de los cuatro miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

b) **Cinco abstenciones** de los tres miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular, del único miembro del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y del único miembro del Grupo Político Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

c) **Un voto en contra** del único miembro del Grupo Político Municipal Andalucía Entre tod@s Lucena.

Como consecuencia de lo anterior se acuerda emitir DICTAMEN proponiendo al Pleno de la Corporación que acuerde la aprobación del "Organigrama Municipal. Año 2017, en los propios términos del dictamen de la Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento del día 1 de diciembre de 2016 que ha quedado transcrito en la parte expositiva del presente y al que se hace remisión expresa a estos efectos para evitar repeticiones innecesarias.>>

El **Pleno** por seis votos a favor de los miembros presentes del Grupo PSOE-A, y diez abstenciones de los miembros presentes de los Grupos PP, C's e IU-LV-CA, en votación ordinaria **acuerda** aprobar el organigrama del Excmo. Ayuntamiento para el año 2017.>>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo y firmando la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

**EL ALCALDE,**  
(Firmado electrónicamente)

**EL SECRETARIO GENERAL**  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**C721 49A1 A761 DA64 3FD3**



C72149A1A761DA643FD3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General NOMBRE ARCOS GALLARDO RAFAEL el 23-01-2017

VºBº de el Alcalde D. NOMBRE PEREZ GUERRERO JUAN el 23-01-2017